DECRETO Nº 3.852 129

Ministerio Guerra y Marina

705

Transladando de la Marina de Guerra al Ejército Nacional, al Guardiamarina en Comisión Don Roberto Stark.

M.1.Nº.....

Asunción, Octubre 5. de 1915.

Vista la petición formulada por el Guardiamarina en Comisión Don Roberto Stark,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art.1º.- El Guardiamarina en Comisión Don Roberto Stark, dejará de pertenecer á la Marina Nacional, é incorpórasele al Ejército con el empleo de Teniente 2º. en Comisón en el arma de Caballeria.

Art.2º- Destinásele á prestar sus servicios en el Escuadrón Escolta.

Art.3º- Háganse las anotaciones respectivas, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[signature]

Ernesto Velázquez